

RESOLUCIÓN  
Nº 1685/98



EXPEDIENTE Nº 10-19787/98  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de *Julio* de 1998.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las presentes actuaciones por las cuales el señor titular del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 47, solicita feriado judicial por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 18 de agosto del corriente año, con motivo de trasladarse de la sede de Juncal 941 al Palacio de Justicia, según lo dispuesto en el punto Nº 58 de la resolución C.S.J.N Nº 1426/98.

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, presta conformidad a lo solicitado, estimándose debe limitarse el pedido al término de 10 días corridos, sin perjuicio de autorizar una prórroga si fuera necesario; por ello,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado judicial para el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 47, desde el 18 al 27 de agosto inclusive del corriente año. Regístrese, hágase saber y archívese.

EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION